

AL DESPACHO informando que para el día 13 de mayo de los corrientes se encontraba programada audiencia del art. 77 CPTSS dentro del presente proceso; sin embargo, en virtud de las medidas adoptadas por motivo de salubridad pública provocada por el COVID 19 el Consejo Superior de la Judicatura¹ ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en los asuntos allí establecidos (Ver art. 9 y 10 respectivamente en materia Laboral) y acordó el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veinte

AUTO- S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se fija el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para **llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL** Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se recibirá el interrogatorio de parte a las partes demandante y demandada, con la advertencia de que trata el artículo 203 del C.G.P. y 198 del C.G.P.

La anterior fecha se programa atendiendo el cúmulo de proceso, el represamiento de diligencias con motivo de la emergencia por Covid-19 y de acuerdo con la disponibilidad que permite el cronograma de audiencias que maneja el Despacho.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

¹ACUERDOS PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA 20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020,

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.070 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 20 de agosto de 2020


MARCELA PARRO RIANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia